

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 17 de fecha 13.06.18, del Secretario Municipal al Señor Jefe de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 01739 de fecha 14.06.18, que Aprueba el Programa denominado: **"Ceremonia de Juramento a la Bandera"**

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Vino de Honor para 450 personas en el marco de la celebración del Acto Oficial de Juramento a la Bandera Santa Cruz a realizarse el día Martes 10 del mes de Julio de 2.018, a las 11:00 horas en la Comuna Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.004.

DECRETO

EXENTO N° 01813

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VINO DE HONOR ACTO OFICIAL DE JURAMENTO A LA BANDERA SANTA CRUZ"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Rafael Enrique Jara González]
RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Archivo (01)
-----/